

ESTE TEXTO ES COPIA FIEL DEL BOLETÍN OFICIAL

**RESOLUCIÓN N° 252/22****DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 071/02 DE LA EX SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.  
HABILITA EL REGISTRO DE ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA DEPORTIVA.**

Publicado en el Boletín N° 21231, el día 13 de Mayo de 2022.

SALTA, 09 de Mayo de 2022

**RESOLUCION N° 000252****SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE****MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE****REF: EXPTE N° 0090227-70419/2022-0**

VISTO la ley N° 5513 de Protección de la Fauna Silvestre Provincia, el Decreto Reglamentario N° 120/99 y la Resolución N° 071/02;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Artículo 6° de la Ley N° 5513, se dispone que *"las personas de existencia física o jurídica que se dediquen a actividades relacionadas con la fauna silvestre, terrestre o acuática, deberán inscribirse en los registros que a tales efectos habilitará el organismo de aplicación. Los inscriptos estarán obligados a suministrar toda información requerida, debiendo facilitar en todo tiempo y lugar el acceso de los funcionarios para realizar tareas de verificación"*;

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 11° del Decreto Reglamentario N° 120/99, *"Las licencias de pesca deportiva serán emitidas por el organismo de aplicación y podrán extenderse a través de convenios con los organismos e instituciones públicas y por aquellas organizaciones no gubernamentales involucradas en el medio y con fines inherentes a este cuerpo normativo, como así también a aquellos comercios que tengan por actividad la venta de artículos de pesca"*;

Que la Resolución N° 071/02 de la ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo sustentable habilitaba en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable el *"Registro de Personas Físicas o Jurídicas que realicen actividades relacionadas con la Fauna Silvestre Acuática"* el cual estará a cargo de la *Coordinación de Recursos Ictícolas de ese organismo"*;

Que el registro permitirá conformar una lista de clubes de pesca deportiva, organismos e instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales del medio y comercios que tengan por actividad la venta de artículos de pesca o actividades relacionadas con la fauna acuática, como ser la emisión de licencias y permisos de pesca deportiva;

Que la implementación del mismo estará a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, área competente dentro de esta autoridad de aplicación de la Ley N° 7070;

Que la Secretaría de Ambiente deberá incurrir en ciertos gastos operativos para la correcta instrumentación y ejecución del mencionado registro, los que serán cubiertos mediante el cobro de una tasa administrativa en concepto de inscripción, a las firmas u organismos que se inscriban;

Que la tasa a la que se hace referencia en el considerando que precede, será abonado al momento de la inscripción y de las correspondientes renovaciones;

Que en el expediente de referencia obra dictamen legal favorable al respecto;

Que en virtud de la mencionada normativa, corresponde a esta Secretaría de Ambiente, el dictado de la presente a fin de poner en marcha la actualización de los aranceles anuales, siendo procedente dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

## EL SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: DEJAR** sin efecto la Resolución N° 071/02 de la ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**ARTÍCULO 2º: HABILITAR** en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable el **Registro de entidades que realizan actividades relacionadas con la pesca deportiva**, el cual estará a cargo del Programa Biodiversidad o el que, en un futuro, lo reemplace, vinculada con el área de recursos ictícolas.

**ARTICULO 3º: DISPONER** que deberán inscribirse en el **Registro de entidades que realizan actividades relacionadas con la pesca deportiva**, en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 6 de la Ley N° 5513 de Protección de la Fauna Silvestre Provincial, todos los clubes de pesca deportiva, organismos e instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales del medio y comercios que tengan por actividad la venta de artículos de pesca interesados en emitir las licencias y/o permisos de pesca deportiva; las instituciones oficiales o clubes de pesca interesadas en organizar concursos de pesca deportiva y los clubes de pesca deportiva interesados en acceder al beneficio del 50% de descuento en las licencias anuales.

**ARTÍCULO 4º: ESTABLECER** que para la inscripción los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

A) CLUBES y ONGs:

1. Formulario de inscripción.
2. Fotocopia certificada del Estatuto de Constitución.
3. Fotocopia certificada del Acta de Designación de Autoridades vigentes.
4. Fotocopia certificada del Certificado de Personería Jurídica actualizado.
5. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad del presidente.
6. Recibo de pago de la tasa administrativa en concepto de inscripción.
7. En el caso de los Clubes de pesca deportiva deberán presentar fotocopia simple del padrón de socios actualizado.

B) CASAS DE COMERCIOS que tengan por actividad la venta de artículos de pesca:

1. Formulario de inscripción.
2. Fotocopia certificada de la habilitación municipal.
3. Constancia de inscripción en AFIP.
4. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad del titular del comercio.
5. Recibo de pago de la tasa administrativa en concepto de inscripción.

C) ORGANISMOS E INSTITUCIONES PUBLICAS:

1. Formulario de inscripción.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad del Intendente municipal o Autoridad.
3. Recibo de pago de la tasa administrativa en concepto de inscripción.

**ARTÍCULO 5º: ESTABLECER** que para la **renovación** los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

A) CLUBES y ONGs:

1. Formulario de reinscripción.
2. Fotocopia certificada del Acta de Designación de Autoridades vigentes.
3. Fotocopia certificada del Certificado de Personería Jurídica actualizado.
4. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad del presidente.
5. Recibo de pago de la tasa administrativa en concepto de inscripción.
6. En el caso de los Clubes de pesca deportiva deberán presentar fotocopia simple del padrón de socios actualizado.

B) CASAS DE COMERCIOS que tengan por actividad la venta de artículos de pesca:

1. Formulario de reinscripción.
2. Fotocopia certificada de la habilitación municipal.
3. Constancia de inscripción en AFIP.
4. Recibo de pago de la tasa administrativa en concepto de inscripción.

C) ORGANISMOS E INSTITUCIONES PUBLICAS:

1. Formulario de reinscripción.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad del Intendente municipal o Autoridad.
3. Recibo de pago de la tasa administrativa en concepto de inscripción.

**ARTÍCULO 6°: DISPONER** que la inscripción, y sus sucesivas renovaciones, tendrá una vigencia de 1 (uno) año. Las reinscripciones se realizarán en el Programa Biodiversidad, o el que en un futuro lo reemplace, a través de una Disposición Administrativa firmada por el responsable del área de recursos ictícolas.

**ARTICULO 7°: APROBAR** los formularios de inscripción y reinscripción que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 8°: MANTENER** las vigencias, vencimientos y número de registro de las entidades inscriptas anteriormente en el "Registro de Personas Físicas o Jurídicas que realicen actividades relacionadas con la Fauna Silvestre Acuática", las cuales pasaran a integrar el nuevo Registro creado por la presente Resolución.

**ARTÍCULO 9°: FIJAR** el arancel de la Tasa Administrativa anual en concepto de inscripción en la suma de \$500 (pesos quinientos), el que deberá hacerse efectivo al momento de la inscripción inicial y de sus sucesivas renovaciones. La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable fijara la actualización del valor de la Tasa Administrativa a través de la Resolución que establece la Temporada de Pesca Deportiva anual para la provincia de Salta.

**ARTÍCULO 10°:** Toda transgresión a lo establecido por la presente Resolución será causal de cancelación de la inscripción en este Registro, sin perjuicio de las acciones administrativas, ambientales, contravencionales y/o penales que correspondieren.

**ARTÍCULO 11°: NOTIFICAR** por área de Despacho a la Dirección de Fiscalización y Control de esta Secretaría y al Supervisor técnico de Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

**ARTÍCULO 12°: PUBLICAR** en el Boletín Oficial, dar amplia difusión, registrar y archivar.

Aldazabal





# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.  
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

RESOLUCION N° 000252

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
REF: EXPTE N° 0090227-70419/2022-0

 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.		
<b>SOLICITUD DE INSCRIPCION PARA CASAS DE COMERCIO</b>		
Expediente N°:		
Organismo: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable		
Registro de entidades que realizan actividades relacionadas con la pesca deportiva		
Programa: Biodiversidad		
<b>Datos del Titular del Comercio</b>		
Apellidos y Nombres:		D.N.I.:
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfono :	Correo electrónico:	
<b>Datos del Comercio</b>		
Nombre:		
Domicilio comercial:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfono	Días y horario comercial::	

Solicito la inscripción en el Registro de entidades que realicen actividades relacionadas con la pesca deportiva y la firma del Convenio de Cooperación para la venta de permisos y/o licencias de pesca deportiva.

Se adjunta:

1. Fotocopia certificada del documento del titular del comercio
2. Fotocopia certificada de habilitación municipal.
3. Constancia de inscripción en AFIP.
4. Recibo de pago de la tasa administrativa en concepto de inscripción.

Declaro bajo juramento que la documentación que acompaña es fidedigna, la información y los datos manifestados son veraces a la fecha, y que no existen inhabilitaciones o impedimentos legales.

Firma: .....

Aclaración: .....

D.N.I.: .....

Lugar y fecha: .....



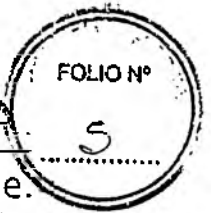
ALEJANDRO JOSÉ ALDAZABAL  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL  
 SECRETARÍA DE AMBIENTE




# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.  
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.



**RESOLUCION Nº 000252**

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
REF: EXPTE Nº 0090227-70419/2022-0**

 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.		
<b>SOLICITUD DE INSCRIPCION PARA CLUBES Y ONGs</b>		
Expediente Nº:		
Organismo: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable		
Registro de entidades que realizan actividades relacionadas con la pesca deportiva		
Programa: Biodiversidad		
<b>Datos del Presidente</b>		
Apellidos y Nombres:		D.N.I.:
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfono :	Correo electrónico:	
<b>Datos del Club u ONGs</b>		
Nombre:		
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfono		

Solicito la inscripción en el Registro de entidades que realicen actividades relacionadas con la pesca deportiva y la firma del Convenio de Cooperación para la venta de permisos y/o licencias de pesca deportiva.

Se adjunta:

1. Fotocopia certificada del documento del presidente de la institución.
2. Fotocopia certificada del Estatuto de Constitución.
3. Fotocopia certificada del Acta de Designación de Autoridades Vigentes.
4. Fotocopia certificada del Certificado de Personería Jurídica actualizado.
5. Fotocopia simple del padrón de socios actualizado.
6. Recibo de pago de la tasa administrativa en concepto de inscripción.

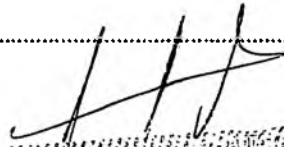
Declaro bajo juramento que la documentación que acompaña es fidedigna, la información y los datos manifestados son veraces a la fecha, y que no existen inhabilitaciones o impedimentos legales.

Firma: .....

Aclaración: .....

D.N.I.: .....

Lugar y fecha: .....

  
 Ing. ALEJANDRO JOSÉ ALDA TABAL  
 Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL  
 MIRIAM ELIZABETH DE LALU  
 DESPACHO  
 SECRETARÍA DE AMBIENTE




# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.  
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

RESOLUCION N° 000252

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**REF: EXPTE N° 0090227-70419/2022-0**

 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.		
<b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA MUNICIPIOS</b>		
Expediente N°:		
Organismo: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable		
Registro de entidades que realizan actividades relacionadas con la pesca deportiva		
Programa: Biodiversidad		
<b>Datos del Intendente</b>		
Apellidos y Nombres:		D.N.I.:
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfono :	Correo electrónico:	
<b>Datos de la Municipalidad</b>		
Nombre:		
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfono		

Solicito la inscripción en el Registro de entidades que realicen actividades relacionadas con la pesca deportiva y la firma del Convenio de Cooperación para la venta de permisos y/o licencias de pesca deportiva.

Se adjunta:

- 1- Fotocopia certificada del documento del Intendente.
- 2- Recibo de pago de la tasa administrativa en concepto de inscripción.


Declaro bajo juramento que la documentación que acompaña es fidedigna, la información y los datos manifestados son veraces a la fecha, y que no existen inhabilitaciones o impedimentos legales.

Firma: .....

Aclaración: .....

D.N.I.: .....

Lugar y fecha: .....

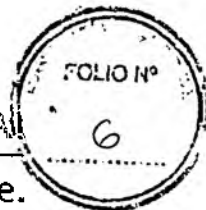
  
 ALEJANDRO JOSÉ ALON ZABAL  
 Intendente de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL  
 MARIA R. ARRAS DE LALU  
 SECRETARÍA DE AMBIENTE



# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.  
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.



RESOLUCION Nº 000252

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
REF: EXPTE Nº 0090227-70419/2022-0

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.		
<b>SOLICITUD DE REINSCRIPCION PARA CASAS DE COMERCIO</b>		
Ref. Expediente Nº:		
Organismo: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable		
Registro de entidades que realizan actividades relacionadas con la pesca deportiva		
Programa: Biodiversidad	Nº de registro:	
<b>Datos del Titular del Comercio</b>		
Apellidos y Nombres:		D.N.I.:
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfono :	Correo electrónico:	
<b>Datos del Comercio</b>		
Nombre:		
Domicilio comercial:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfono	Días y horario comercial::	

Solicito la reinscripción en el Registro de entidades que realicen actividades relacionadas con la pesca deportiva y la firma del Convenio de Cooperación para la venta de permisos y/o licencias de pesca deportiva.

Se adjunta:

1. Fotocopia certificada de habilitación municipal.
2. Constancia de inscripción en AFIP.
3. Recibo de pago de la tasa administrativa en concepto de inscripción.

Declaro bajo juramento que la documentación que acompaña es fidedigna, la información y los datos manifestados son veraces a la fecha, y que no existen inhabilitaciones o impedimentos legales.

Firma: .....

Aclaración: .....

D.N.I.: .....

Lugar y fecha: .....

Ing. ALEJANDRO JOSÉ ALDAZABAL  
 Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL  
 SECRETARÍA DE AMBIENTE






# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.  
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

RESOLUCION N° 000252

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
REF: EXPTE N° 0090227-70419/2022-0

 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.		
<b>SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN PARA CLUBES Y ONGs</b>		
Expediente N°:		
Organismo: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable		
Registro de entidades que realizan actividades relacionadas con la pesca deportiva		
Programa Biodiversidad:	N° Registro:	
<b>Datos del Presidente</b>		
Apellidos y Nombres:		D.N.I.:
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfono :	Correo electrónico:	
<b>Datos del Club u ONGs</b>		
Nombre:		
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfono:		

Solicito la reinscripción en el Registro de entidades que realicen actividades relacionadas con la pesca deportiva y la firma del Convenio de Cooperación para la venta de permisos y/o licencias de pesca deportiva.

Se adjunta:

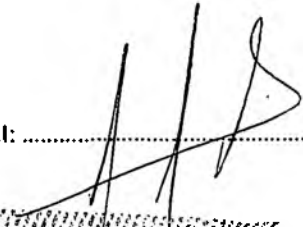
- 1- Fotocopia certificada del documento del presidente de la institución.
- 2- Fotocopia certificada del Acta de Designación de Autoridades Vigentes.
- 3- Fotocopia certificada del Certificado de Personería Jurídica actualizado.
- 4- Fotocopia simple del padrón de socios actualizado.
- 5- Recibo de pago de la tasa administrativa en concepto de inscripción

Declaro bajo juramento que la documentación que acompaña es fidedigna, la información y los datos manifestados son veraces a la fecha no existiendo inhabilitaciones o impedimentos legales ni cambios en el Estatuto de Constitución de la Entidad.

Firma: .....

Aclaración: .....

D.N.I: .....

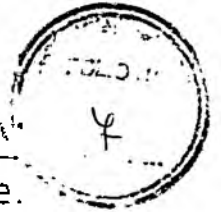
  
 Sr. ALEJANDRO JOSE ALDASINI  
 Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL  
 MIRIAM RARIAS DE LALÚ  
 DEFENSORA  
 SECRETARÍA DE AMBIENTE



# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA


Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.  
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.



RESOLUCION N° 000252

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
REF: EXPTE N° 0090227-70419/2022-0

Lugar y fecha: .....

 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.		
<b>SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN PARA MUNICIPIOS</b>		
Expediente N°:		
Organismo: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable		
Registro de entidades que realizan actividades relacionadas con la pesca deportiva		
Programa Biodiversidad:	N° Registro:	
<b>Datos del Intendente</b>		
Apellidos y Nombres:		D.N.I.:
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfono :	Correo electrónico:	
<b>Datos de la Municipalidad</b>		
Nombre:		
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfono:		

Solicito la reinscripción en el Registro de entidades que realicen actividades relacionadas con la pesca deportiva y la firma del Convenio de Cooperación para la venta de permisos y/o licencias de pesca deportiva.

Se adjunta:

- 1- Fotocopia certificada del documento del Intendente.
- 2- Recibo de pago de la tasa administrativa en concepto de inscripción

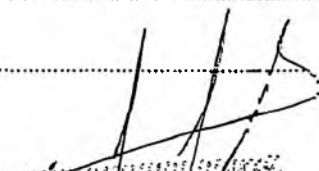
Declaro bajo juramento que la documentación que acompaña es fidedigna, la información y los casos manifestados son veraces a la fecha, y que no existen inhabilitaciones o impedimentos legales.

Firma: .....

Aclaración: .....

D.N.I.: .....

Lugar y fecha: .....

  
 ALEJANDRO JOSÉ ALDACINI  
 Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL  
 MIRIAM ESCOBAR DE LALU  
 DESPACHO  
 SECRETARÍA DE AMBIENTE